

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **ROTAPRINTINT PRODUCCIONES GRAFICAS, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J003131172, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA/03203/05714/97. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de veintidos (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para que proceda a realizar el pago correspondiente para los periodos fiscales desde Noviembre 2022 hasta la fecha de notificación de la providencia administrativa, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con la Resolución Administrativa, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de notificación de dicho Resolución. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-8000303

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **TEXTILES SONIMAR C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J314232100, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente la siguiente Acta de Reparación Puntual Retenciones de IVA Declaradas y No Enteradas, para los periodos comprendidos desde Octubre 2018 hasta Agosto 2019, que generaron una multa por Bs. 11.477.50. Se hace del conocimiento de sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, vigente para los periodos fiscales investigados. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-8000303

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Primera Instancia de
Mediación y Sustanciación de Protección de
Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción
Judicial del estado Portuguesa
Guanare, 12 de junio de 2024
Año 214° y 165°

ASUNTO: MSE-V-2024-000148

CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:
A la ciudadana **Ysmayr Del Carmen Santiago Uzcategui**, venezolana, mayor de edad titular de la cédula de identidad N° V-21.208.915, de quien se desconoce su domicilio, parte demandada en el presente procedimiento; que por ante este Tribunal cursa un asunto con motivo de **COLOCACION FAMILIAR Y REPRESENTACION LEGAL**, presentada por la ciudadana **Wilma Yamilet Leal**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.008.959, actuando en defensa de los intereses del niño (*Identidad omitida por razones de Ley, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*), venezolano, de siete (07) años de edad, nacido en fecha 24/07/2016, que deben comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, planta baja, frente a la Plaza Bolívar de la ciudad de Guanare estado Portuguesa, a los fines de darse por notificado en la presente demanda dentro de los treinta (30) días de despacho siguientes, a la fecha en que conste en autos la publicación que se haga del presente cartel en el diario de mayor **"CIRCULACION NACIONAL"**. Se le advierte que de no comparecer se le designará **DEFENSOR JUDICIAL** con quien se entenderá la notificación de conformidad con el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente; en concordancia con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente cartel deberá ser publicado en letras que por sus dimensiones sean legibles, caso contrario no se le dará curso de ley correspondiente.

La Juez;
Abg. Florbelia Josefina Urquiola Corona.
La Secretaria,
Abg. Thais Coromoto Rosales Montes.
Rutli 0

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo
Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas.
Caracas, Veintiséis (26) de Abril de 2024.
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2013-000772.

EDICTO
SE HACE SABER
A los herederos desconocidos de los de
cujus **DENIS ELISABETH FRANCO MACHADO**,
quien en vida era venezolana, mayor de edad y
titular de la cédula de identidad número V-
1.730.263, integrante de la Sucesión de **FRANCO**
MACHADO, a fin de que comparezcan ante este
Juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza
Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón
Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito
Capital, dentro de las horas de despacho
comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a
darse por citados en el lapso de sesenta (60) días
continuos, contados a partir de la publicación,
consignación, fijación en la cartelera del Tribunal
del presente Edicto, y constancia en autos por
parte de la Secretaría de este Despacho de
haberse cumplido con dichas formalidades, todo
ello en el juicio que por **PARTICION DE**
COMUNIDAD, siguen los ciudadanos **MYRIAM**
MARGARITA FRANCO DE WITTMAN,
ANNABELLA FRANCO MACHADO, **CARLOS**
ALBERTO FRANCO MACHADO, **DENIS**
ELISABETH FRANCO MACHADO y la
SUCESION FRANCO ALBO, contra los
demandados ciudadanos **MARÍA YOFRINA**
RAMOS DE FRANCO, **LEÓN DAVID FRANCO**
RAMOS y **VIDA CAROLINA FRANCO RAMOS**.
En caso de no comparecer a darse por citados en
el lapso señalado, se les designará defensor
judicial, con quien se entenderá la citación y demás
trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser
publicado en los diarios "Últimas Noticias" y
"VEA", durante sesenta (60) días, dos (2) veces
por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.

Sede del Tribunal: Centro Simón Bolívar,
Torre Norte, piso 3, El Silencio, Caracas
Correo:
primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de
Medidas de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de junio del año 1971, bajo el
214° y 165°

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000189

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER
A la Sociedad Mercantil **TEHEL S.A.**, inscrita por ante el
Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito
Federal y Estado Miranda (hoy Registro Mercantil Segundo
de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado
Miranda), en fecha 17 de septiembre del año 1971, bajo el
No. 39, Tomo 88-A, en la persona de su Director ciudadano
HERNAN CAPRILES ARIAS, venezolano, mayor de edad y
titular de la Cédula de identidad N° V-897.393, que deberá
comparecer por ante este Tribunal ubicado en la **Avenida**
Principal de los "Cortijos de Lourdes" con Calle
Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso "3",
Municipio Sucre del Estado Miranda, DENTRO DE LOS
QUINCE (15) días de calendario consecutivo en el
horario de Despacho de LUNES A VIERNES, a fin de dar
contestación a la pretensión u oponer las defensas que
luzque procedentes, en las horas de despacho
comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana
(8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.),
la cual se sustancia en el expediente N° AP31-F-V-2024-
000189, de la nomenclatura interna de este Juzgado en el
Juicio que por **PRESCRIPCION EXTINTIVA**, sigue en su
contra los ciudadanos **DAMELIS MARIA SILVIO DE**
SANTOYO, **KONRAD ABELARDO SANTOYO SILVIO** y
KARINA ALEXANDRA SANTOYO SILVIO, venezolanos,
mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N°
V-2.799.580, V-11.739.322 y V-14.889.186,
respectivamente. Que una vez que la Secretaría deje
constancia en autos de haberse publicado y consignado el
presente Cartel y deje constancia en autos de haberse
cumplido con dichas formalidades, a los fines que se de por
citado en el referido juicio, haciéndole saber que de no
comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor
Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo
establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento
Civil.
El presente cartel deberá ser publicado en los diarios
"VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" editado en la ciudad de
Caracas con intervalos de Tres (3) días entre una y otra
publicación. Cómplase.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ
Juez del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y
Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del
Área Metropolitana de Caracas.

Dirección Avenida Principal de Los Cortijos con Calle
Bernardette, centro Los Cortijos, Piso 3, Urbanización
Los Cortijos de Lourdes.
AMDI/achury.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo
Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas.
Caracas, 2 de abril de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000699

EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos del de cujus **HENRI**
GABRIEL EDOUARD MASSA DAGNINO, quien en
vida fue natural de Francia, venezolano por
nacionalización, mayor de edad, de este domicilio y
titular de la cédula de identidad N° V-1.715.266,
fallecido el 10 de marzo de 2024, parte demandada
en el juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA**
DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION DE
HECHO incoara la ciudadana **YVETTE LUCIA**
LEONOSORIO, que deberán comparecer por ante
este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro
Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas,
Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de
los sesenta (60) días continuos siguientes a la
constancia en autos de haberse cumplido todas las
formalidades dispuestas en el artículo 231 del
Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus
derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes
mencionado. Se advierte que el presente juicio se
encuentra en etapa de evacuación de pruebas. El
presente Edicto deberá publicarse en los Diarios
"VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante
SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces
por semana, conforme al artículo 231 ejusdem.

LA JUEZ,
CAROLINA GARCÍA CEDAÑO

MPPEE **CORPOELEC**
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

¡Todas juntas recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Abre la nevera solo lo necesario

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 3,61